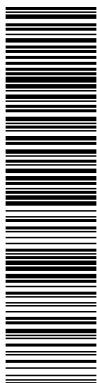


DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 5 JGL 14.06.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FFNIB-PDBGP-9NXN3 Fecha de emisión: 18 de Junio de 2024 a las 8:52:39 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/06/2024 13:17	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sección Fe Pública.
Actas y Sesiones.

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **14 de Junio de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE “GAS NATURAL PARA LOS CENTROS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”.-

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 3 de noviembre de 2023, por la Delegación de Urbanismo, se solicita la contratación del Suministro de gas natural para los centros, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Suministro de gas natural para los centros, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto sujeto a regulación armonizada

Tramitación: Anticipada

División de lotes: No

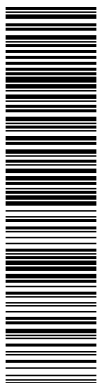
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 786.839,84 euros

Plazo de Ejecución: 2 año

Prorrogas del contrato: 2 años

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Base	IVA	Total
325.140,44€	68.279,49 €	393.419,93 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300639-FFNIB-PDBGP-9NXN3-4B34D862372AF65B93347072C2D519D348DA0F33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
650.280,88 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		180.317,47€	11
Ejecución	2025		196.709,96€	12
Ejecución	2026		16.392,49€	1
Prórroga	2026		180.317,47€	11
Prórroga	2027		196.709,96€	12
Prórroga	2028		16.392,49€	1

Por resolución de esta Delegación, de fecha 15 de diciembre de 2023, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

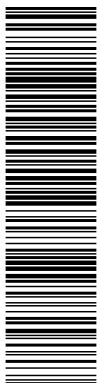
Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a **D. José Luis Arellano Obrero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato**, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- A85908036 FENIE ENERGIA SA
- A81948077 ENDESA ENERGIA SAU
- B93506681 Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L., con CIF B93506681, por importe anual total IVA incluido de 171.706,44 €, desglosado en 141.906,14 € de base imponible más 29.800,30 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 5 JGL 14.06.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FFNIB-PDBGP-9NXN3 Fecha de emisión: 18 de Junio de 2024 a las 8:52:39 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/06/2024 13:17	ESTADO FIRMADO



1 °	Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L.	100
2 °	ENDESA ENERGIA SAU	87,1
3 °	FENIE ENERGIA SA	72,43

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 12 de junio de 2024, la responsable de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de dicho contrato de suministro a la empresa “Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L.”.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

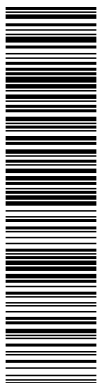
Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de gas natural para los centros, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L., con CIF B93506681, por importe de 343.412,88 € IVA incluido, desglosado en 283.812,28 € de base imponible más 59.600,60 € de IVA.

Segundo.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución a **D. José Luis Arellano Obrero**.

Tercero.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo a los licitadores y adjudicatario del contrato.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pue-

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 5 JGL 14.06.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FFNIB-PDBGP-9NXN3 Fecha de emisión: 18 de Junio de 2024 a las 8:52:39 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/06/2024 13:17	ESTADO FIRMADO



da suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Contrataciones y Urbanismo, así como a D. **José Luis Arellano Obrero**, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL.